

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**GUADARRAMA****LICENCIAS**

Por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 29 de junio de 2007, se adoptó el acuerdo de concesión de la licencia de actividad para restaurante en la calle General Mola, número 4 (RE 2007005275), expediente LA 24/07, comunicándole que debería solicitar la correspondiente licencia de funcionamiento.

Al no haber sido solicitada la misma, por Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de abril de 2010, se concede al interesado el plazo de quince días para formular alegaciones, previo a la declaración de caducidad de la licencia. Intentada notificación mediante certificado con acuse de recibo de fechas 10 y 22 de mayo de 2010, fue devuelta por el servicio de correos.

Por ello, y de conformidad con el artículo 59, apartado quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José María Martín Gutiérrez, en representación de “Jonacatore, Sociedad Limitada”, que en el plazo de quince días podrá examinar el expediente y formular alegaciones por virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El expediente puede examinarse y consultarse en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Guadarrama, sita en la calle Recaredo Col-lar, sin número de lunes a viernes y en el horario de nueve a catorce.

En Guadarrama, a 15 de junio de 2010.—El concejal-delegado (firmado).

(02/6.637/10)